



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº **11122**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Ratifícase lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 10.352 del 02/11/1962 dictado con fuerza de Ordenanza por el entonces Comisionado Interventor Municipal en lo relativo a la desafectación del uso público de calle Avellaneda en el tramo comprendido entre calle Calchines y Avenida Leandro N. Alem, con la superficie detallada en el plano de mensura Nº 52.950 aprobado por la Municipalidad de Santa Fe en el año 1.958.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la transferencia de dominio a favor de la Empresa Provincial de la Energía, con cargo a dicha empresa de todos los gastos que la transferencia origine, del predio mencionado en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de noviembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia